

27.127

Quito, 14 de Agosto del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

ANTECEDENTE.-

- La Compañía INMOBILIARIA VILLARREAL DURAN INVIDUSA S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil con la inscripción número 1174 de fecha 13 de Junio de 1.989. Con el siguiente capital accionario:

ACCIONISTA	N. CEDULA	%ACCIONES
Graciela Madeleine Villarreal Durán	1706952841	1%
Ximena Johanna Villarreal Durán	1706952833	1%
Ramón Edison Villarreal Goyes	1702034545	96%
Williams Edison Villarreal Durán	1705686234	1%
Enma Georgina B. Izurieta Sánchez	170107934-3	1%

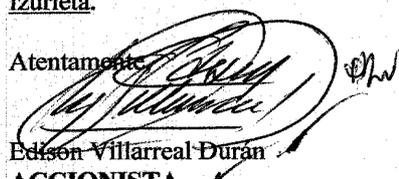
- Mediante Resolución N.04.Q.IJ.3081 de 10 de Agosto del 2004, en la cual se ordeno la cancelación de varias compañías entre las cuales se encontró la INMOBILIARIA VILLARREAL DURAN INVIDUSA S.A
- Mediante Resolución N. 08.Q.IJ-0837, suscrita por la Señora Doctora Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañía de la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de marzo del 2008 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Segundo y Séptimo de la citada Resolución, se deja sin efecto la Resolución N.04.Q.IJ.3081 de 10 de Agosto del 2004, arriba mencionada.

PETICIÓN.-

La Accionista Enma Georgina Beatriz. Izurieta Sánchez, falleció en la ciudad de Quito e 18 de marzo del 2002, dejando como su UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a su hija la señora Blanca Graciela Duran Izurieta, conforme se desprende de la Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito Dr. Guillermo Buendía Endara, el 28 de febrero del 2008.

Al ser la señora Blanca Graciela Duran Izurieta UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la señora Enma Georgina B. Izurieta Sánchez, solicito se registre como accionista de la compañía INMOBILIARIA VILLARREAL DURAN INVIDUSA S.A., a la señora Blanca Graciela Duran Izurieta en el porcentaje de acciones que le perteneció a su madre fallecida, la señora Enma Izurieta.

Atentamente,


Edison Villarreal Durán

**ACCIONISTA
INMOBILIARIA VILLARREAL DURAN INVIDUSA S.A**



I.O.P.
Duro (cd.)
S.A.
\$4=

Resolución
2008-08-15.

DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

NUMERO CIENTO TREINTA - DOS MIL OCHO (130 - 2008)
PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA
SEÑORA EMMA GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ A FAVOR
DE SU HIJA BLANCA GRACIELA DURAN IZURETA; Y, MAS
DILIGENCIAS PRACTICADAS.- CUANTIA INDETERMINADA.-

Quito, febrero 28, 2008

Di 2 copias;



[Handwritten Signature]
NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mv1.



SEÑOR NOTARIO:

Yo, BLANCA GRACIELA DURAN IZURIETA, ecuatoriana, divorciada, de 69 años de edad, ama de casa, por mis propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, comparezco ante Usted, con la siguiente petición:

De la partida de defunción que acompaño vendrá a su conocimiento que el 18 de marzo de 2002, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, la señora EMMA GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ, madre de la compareciente, como lo justifico con la partida de nacimiento que también acompaño.

Mi madre no otorgó testamento.

Soy hija heredera a título universal de todos sus bienes.

Con estos antecedentes, comparezco ante Usted y amparada en la disposición contenida en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial incorporado por el Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 64, de 8 de noviembre de 1996, solicito a Usted lo siguiente:

1.- Que se sirva receptar mi declaración juramentada sobre el hecho de que soy hija heredera a título universal de todos los bienes de la señora EMMA GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ.

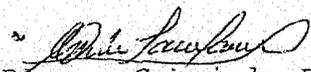
2.- Que en virtud de mi declaración juramentada y de los documentos que acompaño, mediante Acta Notarial se sirva concederme la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes de la Causante, dejando a salvo derechos de terceros. Copia de dicha Acta y de todo lo actuado se servirá conferirme a fin de inscribirla en los Registros correspondientes.

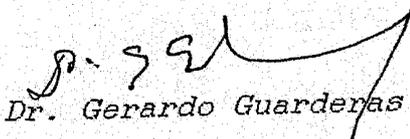


La cuantía de esta petición por su propia naturaleza es indeterminada.

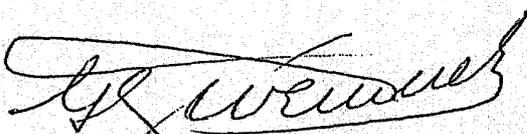
Se servirá dar a esta petición el trámite previsto en el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial.

Firmo con mi Abogado patrocinador.


Blanca Graciela Durán Izurieta


Dr. Gerardo Guarderas
Mat. 52 C.A.P.

Presentado hoy día, miércoles veintisiete de febrero del año dos mil ocho a las once horas (11h00).-


1 DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-5 Pág. 359 Acta 459

En QUITO, HOSP. QUITO, P.V.N., provincia de PICHINCHA, hoy día DIECINUEVE de MARZO del dos mil DOS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EMMA GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ sexo: FEMENINO Estado Civil SOLTERA Edad NOVENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS IZURIETA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ERMELINDA SANCHEZ Lugar del fallecimiento: SEÑALCAZAR QUITO

Fecha: DIECIOCHO de MARZO del dos mil DOS. El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Causa de la muerte HIPOFOTASEMIA, INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

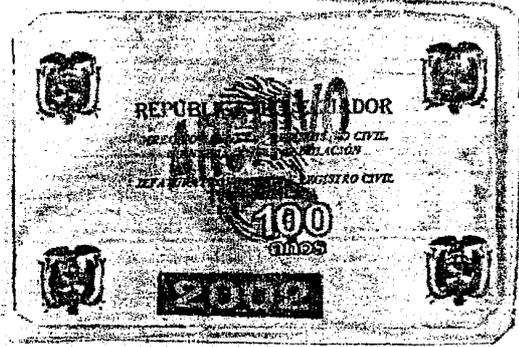
Solicitó esta inscripción: MANUEL MORALES con Cédula de Identidad Nº 100075271-4 domiciliad. en QUITO.

OBSERVACIONES:

SEN ENMENDADURAS. bt
Blanca Tolandera

FIRMAS:

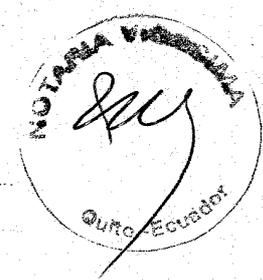
(Signature)



15 OCT 2002



Notary signature and stamp



2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

 del Cantón: QUITO*****

** correspondiente a la inscripción de 1939, tomo 1-, página 229, acta 657, consta
 DURAN IZURIEGA BLANCA GRACIELA

nacido en provincia de, GONZALEZ SUAREZ, PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de ENERO *** de MIL

nacionalidad, ECUATORIANA*****; y de GUILLERMO DURAN GEORGINA IZURIEGA

QUITO***** del 26 de FEBRERO * 2008.

Cédula: 170107912-9

Especie Valorada N°: 0017439653



serie: A
 9439653

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170107912-0
 DURAN IZURIETA BLANCA GRACIELA

NUMEROS Y LETRAS DE IDENTIFICACION 1.839

FECHA DE ACREDITACION FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

REG. CIVIL 01 229 00557

FICHINCHA/QUITO P.º ACT. 39

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

17 DE ABRIL DEL 2008

ECHATORIANA***** E132311112

NACIONALIDAD IND. DACT. ULYSSEAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA GUERRAS, DOMESTICOS

INSTITUCION WILBERMO DURAN PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE WILBERMO DURAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GRACIELA IZURIETA

QUITO 13/07/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0969382

[Signature]

FRASE DE AVAL FUNDADA

FULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la copia que antecede que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
 Quito a, 28 de ABRIL de 2008

[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
2 HEREDITARIOS DEJADOS POR LA SEÑORA EMMA GEORGINA
3 BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA
4 GRACIELA DURAN IZURIETA.- CUANTIA INDETERMINADA.-

5 *****

6 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
7 la República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho (28) de febrero del año
8 dos mil ocho, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo
9 de este Cantón, comparece: la señora **BLANCA GRACIELA DURAN**
10 **IZURIETA**, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es
11 ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, legalmente capaz, domiciliada en
12 esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su
13 cédula de ciudadanía cuya copia certificada se agrega a este instrumento;
14 con el objeto de rendir su declaración tendiente a obtener la Posesión
15 Efectiva de los bienes dejados por la señora EMMA GEORGINA BEATRIZ
16 IZURIETA SANCHEZ.- Al efecto, juramentada que fue la compareciente en
17 debida y legal forma, previa explicación de las penas del perjurio, de la
18 gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad, con
19 el juramento que tiene rendido, declara: "Mi madre, señora EMMA
20 GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ, falleció en la Ciudad de
21 Quito, el dieciocho de marzo del año dos mil dos//dejando a la
22 compareciente como hija, heredera a título universal de todos sus bienes".-
23 Lo afirmado, lo justifica con las Partidas de Defunción y Nacimiento, que se
24 agregan a esta acta, por lo que Yo, Doctor Guillermo Buendía Endara,
25 Notario Vigésimo de este Cantón, en ejercicio de la fe pública de la que me
26 hallo investido y de acuerdo a la facultad prevista en el numeral doce (12)
27 del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, concedo la
28 POSESION EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por la señora



NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mv1.

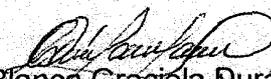
1 EMMA GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ, a favor de la
2 peticionaria, señora Blanca Graciela Durán Izurieta, hija heredera a título
3 universal de todos los bienes de la Causante.- Se dejan a salvo derechos
4 de terceros.- La cuantía de esta diligencia, por su propia naturaleza es
5 indeterminada.- Se protocoliza el original de esta acta, con la petición, las
6 partidas de Defunción y Nacimiento y copia certificada de la cédula de
7 ciudadanía de la peticionaria.- Copia de la protocolización de esta Acta, con
8 todo lo actuado, se inscribirá en los Registros correspondientes.- Firma la
9 presente Acta Notarial, la compareciente, con el suscrito Notario, en unidad
10 de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

15 
Sra. Blanca Graciela Durán Izurieta

16 Cd. Cd. 170107912-9

17

18

19

20

21

22

23

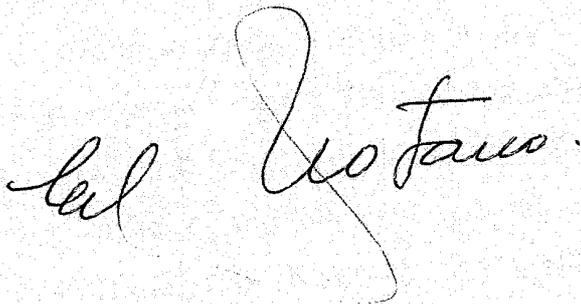
24

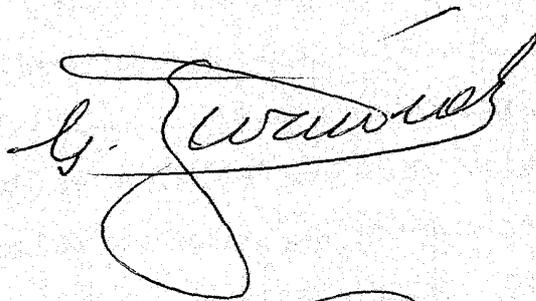
25

26

27

28





RA-

DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N: En esta fecha y en siete (7) fojas útiles -incluida la que contiene esta razón-, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima de este cantón a mi cargo, la Petición, Partidas de Defunción y Nacimiento, copia certificada de la cédula de ciudadanía de la compareciente y Acta Notarial, que anteceden.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil ocho.- El Notario: f) G.Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara; Notario Vigésimo del Cantón Quito.- *[Signature]*

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero en cinco (5) fojas útiles esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA EMMA GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ A FAVOR DE SU HIJA BLANCA GRACIELA DURAN IZURIETA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

[Signature]

**DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0058348

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 57549
Miércoles, 13/08/2008, 03:29:21 PM



Causante (s)

Señora: EMMA GEORGINA BEATRIZ IZURIETA SANCHEZ.-

Beneficiario (s)

Su hija la peticionaria señora: BLANCA GRACIELA DURAN IZURIETA.- dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO

